

Del tropo a las políticas públicas



Por **Diana Cohen Agrest**

Durante 2021, se destinaron más de 1000 millones de pesos a la temática de la perspectiva de género y el presupuesto de 2022 prevé destinar el 3,4% del PBI al Ministerio de la Mujer. Estos guarismos, en un país con una tasa del 60% de niños pobres, son expresión de la obscenidad

La lucha por la igualdad entre varones y mujeres fue uno de los pasos más importantes que signaron el siglo XX y sigue su camino en el XXI. Durante las próximas décadas, continuará el desafío de romper con los estereotipos de género. Sin duda, los roles asignados a las mujeres, pese a haber sido culturalmente construidos, fueron naturalizados a lo largo de la historia y en casi todas las culturas: la asignación de las tareas en el hogar, el cuidado y la atención de los ancianos (todavía hoy son las hijas mujeres quienes suelen hacerse cargo de los adultos mayores que no se pueden valer por sí mismos), la responsabilidad maternal, son todos ellos factores que vuelve a la lucha por la igualdad de las mujeres uno de los aportes más revolucionarios de los tiempos recientes.

En el abanico de cuestiones planteadas, una de las más preocupantes es la llamada “violencia de género”,

La autora es doctora en Filosofía (UBA), Magíster en Bioética (Monash University, Australia) y es directora de las diplomaturas en Bioética de la Universidad ISALUD

expresión que, según las Naciones Unidas, “se refiere a los actos dañinos dirigidos contra una persona o un grupo de personas debido a su género. Tiene su origen en la desigualdad de género, el abuso de poder y la existencia de normas dañinas. El término se utiliza principalmente para subrayar el hecho de que las diferencias estructurales de poder basadas en el género colocan a las mujeres y niñas en situación de riesgo frente a múltiples formas de violencia”. En ocasiones se emplea este término para describir la violencia dirigida contra las poblaciones LGBTQI+, al referirse a la violencia relacionada con las normas de masculinidad/feminidad o a las normas de género”. Sin embargo, esta caracterización no termina allí, pues a continuación se lee: “Si bien las mujeres y niñas sufren violencia de género de manera desproporcionada, los hombres y los niños también pueden ser blanco de ella.

El interrogante que sigue a esta aclaración es por qué en la Argentina, toda vez que se habla de violencia de género, se entiende por la misma la ejercida sobre el

género femenino y las poblaciones LGBTQI+ (sigla que significa lesbiana, gay, bisexual, transgénero, queer e intersexual), adicionando el signo + para connotar que este listado no es exhaustivo). Este reduccionismo no sólo fue advertido por la cultura cis (término que alude a la identidad de género –opuesta a transgénero– propia de quienes se identifican con el género asignado al nacer). No solo ellas: las personas no binarias –las LGBTQI+– también alzaron la voz. Pues con esta simplificación, se retrocedía una vez más a una forma de binarismo de género.

Lo cierto es que hablar de violencia de género para referirse únicamente a la padecida por mujeres por la acción de los agresores es una figura retórica conceptual, aquella que llamamos una “sinécdoque”. Ésta es un tropo que consiste en designar una cosa con el nombre de otra con la que existe una relación de inclusión. Una de sus significaciones alude a la posibilidad de tomar el nombre del todo por la parte (cuando se afirma que “Argentina jugó bien” por “el equipo de fútbol masculino de la Argentina dirigida por tal entrenador, jugó bien”). O bien toman la parte por el todo (cuando se menciona la palabra “hombre” designando con la misma al género humano). Paradójicamente, este tropo fue uno de los blancos más denunciados por los estudios de género.

En el caso de este uso del concepto de “género”, se estaría tomando la parte por el todo, esto es, se atiende a la violencia ejercida sobre la mujer, desatendiendo en el mismo acto a las otras violencias padecidas por otros géneros. Así como es una sinécdoque referirse al ‘el hombre’ por ‘el género humano’, también lo es referirse al género por los géneros que componen el espectro siempre cambiante y en permanente ampliación (género fluido, por mencionar una inclusión reciente).

No es por azar que, en España, se suele distinguir la violencia de género de la violencia machista. Y esa especificación no invisibiliza la dimensión sistemática de la violencia de género hacia los hombres. Esa violencia que los varones no se atreven a denunciar, a sabiendas de que

ese solo acto puede hacer de ellos un objeto de sorna.

Si se tratara de una mera cuestión retórica, podría aceptarse como expresión de la libertad creativa. O si fuera una cuestión conceptual, en un juego de lenguaje. Pero no lo es, dado que esa reducción justifica la inequidad en la distribución de recursos públicos, entre otras deficiencias.

Durante 2021, se destinaron más de 1000 millones de pesos a la temática de la perspectiva de género y el presupuesto de 2022 prevé destinar el 3,4% del PBI al

Ministerio de la Mujer. Estos guarismos, en un país con una tasa del 60% de niños pobres, son expresión de la obscenidad.

También lo es que todas las políticas de género pretendan orientarse a la violencia machista, invisibilizando las otras violencias que son cualitativamente gravísimas y cuantitativamente decuplican a la de género.

Para peor, este reduccionismo, un olvido vernáculo sesgado, produce un efecto búmeran: se vuelve contra aquellas mujeres que sufren, en primera

persona, dicha violencia. Y la causa –más allá de su legitimidad– se manilla en pos de un activismo vacío que permanece preso de disquisiciones retóricas, sin modificar con políticas públicas genuinas las violencias que azotan a nuestra sociedad.

Porque la violencia de género no es solo la violencia contra la mujer. Y la violencia machista no es el único tipo de violencia de género. Pero ya lo dijo Einstein: “Es más fácil desintegrar un átomo que un prejuicio”.

Bibliografía

- Preguntas frecuentes: Tipos de violencia contra las mujeres y las niñas Violencias de género y acceso a la justicia. ONU Mujeres. <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence>
- Dirección General de Políticas de Género. <https://www.mpf.gob.ar/direccion-general-de-politicas-de-genero/files/2020/08/Violencias-de-genero-y-acceso-a-la-justicia.pdf>
- https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/presupuesto_2021-el_primer_presupuesto_con_perspectiva_de_genero_y_diversidad_1.pdf